



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00170385- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del docente SUELDO, JAVIER FRANCISCO a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 25 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente al docente SUELDO, JAVIER FRANCISCO (CUIL 20-29607406-4 / Legajo 49080) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód.114), en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2°: Autorizar al prof. SUELDO, JAVIER FRANCISCO (CUIL 20-29607406-4 / Legajo 49080) el desempeño docente en las asignaturas: Introducción a los Estudios Universitarios del Ciclo de Nivelación de las carreras Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política; y en Teoría de La Democracia y de La Ciudadanía correspondiente al 6°cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Lic. en Ciencia Política, ambas durante el ciclo lectivo 2022.

Art. 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

